

TALCA, 20 MAYO 2015

RESOLUCION EXENTA N° 304 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.798 del 06.12.2014 sobre presupuesto para el 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 607 de 1996; N° 423 de 1998, N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

- SMA SEGURIDAD S.A. \$ 3.443.269.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por Mantención preventiva Ctto.2365 en Unidades de Constitución, Cauquenes, Curicó, Linares y Parral, según Factura Electrónica N° 90172 de 20.04.2015 por \$ 3.443.269.-

Proveedor SMA SEGURIDAD LIMITADA, Rut N° 77.711.030-6, con domicilio en Nataniel Cox N°1489 Santiago. De acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 3.443.269.- (Tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta y nueve pesos).

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada a los subtítulos 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.08.02.02 "SERVICIOS DE VIGILANCIA" \$ 3.443.269.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.


Pamela Valenzuela Ramo
Encargada de Servicios y Chile Compra